



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución de la ayuda de investigación:**

**“Ayudas a la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento (VI Plan Propio de Investigación y transferencia de la Universidad de Sevilla, VI PPI-US/I.6, código 2019/00000359). Fecha Resolución: 29/04/2019” asociada a los siguientes proyectos:**

- 1. *Supercritical CARbon dioxide/Alternative fluids Blends for Efficiency Upgrade of Solar power plants – SCARABEUS.***
- 2. *Renewable Energies for Water Treatment and Reuse in Mining Industries – REMIND.***
- 3. *Promoting Energy-Water Nexus Resource Efficiency Through Renewable Energy and Energy Efficiency – EERES4WATER.***

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

**Convocatoria de Abril, 2021**

**REFERENCIA: INV-04-2021-T-017**

### **ACTA**

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:


- Presidente: D. Tomás Sánchez Lencero. Catedrático de Universidad
- Vocal 1: D. Antonio Muñoz Blanco. Catedrático de Universidad
- Vocal 2: Lourdes García Rodríguez. Catedrática de Universidad

se reúne el día ...23/04/2021.. a las ...13:45....horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

**PETIT MIRANDA, BLANCA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7Y1CtRc577KjhrYGhsfoyg==	<b>Fecha</b>	30/04/2021
<b>Firmado Por</b>	TOMAS MANUEL SANCHEZ LENCERO MARIA DE LOURDES GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO MUÑOZ BLANCO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/7Y1CtRc577KjhrYGhsfoyg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/7Y1CtRc577KjhrYGhsfoyg==</a>	<b>Página</b>	1/3



## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

### Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones: (9)

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

Código Seguro De Verificación	7YlCtRc577KjhrYGhsfoyg==	Fecha	30/04/2021
Firmado Por	TOMAS MANUEL SANCHEZ LENCERO MARIA DE LOURDES GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO MUÑOZ BLANCO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/7YlCtRc577KjhrYGhsfoyg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/7YlCtRc577KjhrYGhsfoyg==</a>	Página	2/3



La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

**EVALUACIONES:**

<b>Nombre</b>	<b>1 Títulos oficiales</b>	<b>2 Formación</b>	<b>3 Experiencia profesional</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Petit Miranda, Blanca</b>	2.7	2	2	<b>6.7</b>

La Comisión no estima necesaria realizar entrevista a la candidata.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de abril de 2021

Fdo: Sánchez Lencero, Tomás (Presidente)

Fdo: Muñoz Blanco, Antonio (Vocal 1º)

Fdo: García Rodríguez, Lourdes (Vocal 2º)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7YlCtRc577KjhrYGhsfoyg==	<b>Fecha</b>	30/04/2021
<b>Firmado Por</b>	TOMAS MANUEL SANCHEZ LENCERO MARIA DE LOURDES GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO MUÑOZ BLANCO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/7YlCtRc577KjhrYGhsfoyg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/7YlCtRc577KjhrYGhsfoyg==</a>	<b>Página</b>	3/3

